

GUÍA DE DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN PRÁCTICAS COMO OPCIÓN DE GRADO

El plan de acción es un instrumento de planificación que nos ayuda a trazar la ruta que debe seguir el estudiante para realizar las actividades durante su práctica formativa. Nos permite decidir con anticipación las actividades que se deberán realizar, cómo se realizarán, en qué periodo de tiempo se harán, quiénes serán los responsables de su cumplimiento y la forma en la que se evaluarán los resultados. Es el punto en el cual nos encontramos y a dónde queremos ir¹.

Así mismo, la importancia en su formulación permite priorizar las iniciativas más relevantes de la práctica formativa para cumplir con los objetivos planteados. El Plan de Acción ayuda a darle seriedad al trabajo, estableciendo plazos y responsabilidades. El propósito final del Plan de Acción es trabajar en forma coordinada, las actuaciones que corresponden a cada uno de los miembros para avanzar y lograr los objetivos que se plantean con miras a una labor de práctica empresarial eficiente.

Teniendo presente lo anterior, el Programa de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingenierías y Tecnológicas de la Universidad Popular del Cesar, ha diseñado un plan de acción para complementar el desarrollo de las prácticas profesionales como opción de grado, lo cual permite verificar el cumplimiento de las actividades planteadas cuando se postula ante el comité. Para ello se deben identificar las áreas o ítem tratados. Se sugiere presentarlo en formato Excel, para su respectivo trámite ante el comité de Proyectos de Grado.

A continuación, se explica al estudiante cada uno de los componentes del Plan de Acción, para que el estudiante lo tome como guía.

ÁREA DE TRABAJO: es el lugar donde se va a realizar dicha práctica, es decir, el área funcional, ejemplo: Recursos Humanos, Gerencia, Presupuesto, entre otros; puesto que, a partir de este momento se puede identificar mucho más fácil donde se representó la necesidad.

FUNCIÓN DE TRABAJO: aquí se debe explicar cuál o cuáles son las funciones que va a realizar; se debe tener presente que si existe un manual de funciones dentro de la empresa se enmarca, para así poder estar acorde a la necesidad presentada en la empresa.

PROYECTO EN EJECUCIÓN O IMPLANTACIÓN: este ítem se debe describir que necesidad es la que se va a suplir, tener presente que previo se debe explicar en la propuesta presentada al comité, pues deben coincidir lo presentado inicialmente; sin embargo, se destaca que si hace parte de un proyecto en ejecución se deben explicar el porqué de los procesos.

META DE PRODUCTO MENSUAL: en este ítem se relacionan cada una de las metas a alcanzar en el desarrollo de la práctica, estos deben ser medibles, es decir que se pueda identificar al momento

¹ <http://www.sedbolivar.gov.co/archivos/Normatividad/Avisos/2010/Guia%20plan%20de%20accion.pdf>

de revisar el monitoreo de la práctica, ser muy puntual con los términos ingenieriles, y acorde con las funciones que se desean desarrollar en el periodo de la práctica.

ACTIVIDADES: se deben enumerar los pasos y movimientos que se hicieron para alcanzar el desarrollo de un proceso y dar cumplimiento a la meta plantada mes a mes.

CANTIDAD PROGRAMADAS: se deben colocar el número de pasos requeridos en la actividad pues así se puede evaluar la destreza que se tiene al momento de evaluar el monitoreo o supervisión de lo realizado.

UNIDAD DE MEDIDA: se compone en decir cómo medir o demostrar que es evidenciable la actividad que se realizó en el proceso de la práctica durante el mes.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR SEMESTRE SEGÚN MES: este punto permite lograr poder evidenciar el orden de cumplimiento que se tiene para cada una de las actividades, propuestas partiendo que se deben cumplir según las metodologías de desarrollo que se van a realizar.

LÍNEA DE ACCIÓN

- **LÍNEA OPERATIVA:** es la línea por la cual se desarrolla la práctica, ejemplo (Bases de Datos, Sistemas de Información, Telecomunicaciones, entre otras) Básicamente es ajustarse a las líneas de investigación.
- **CATEGORÍA DE LA LÍNEA OPERATIVA:** es el área funcional de la línea, donde se aplica y con qué recursos

RECURSOS PROGRAMADOS

- **CÓDIGO DE RUBRO PRESUPUESTAL:** este código aplica siempre y cuando la práctica tenga algún pago ya sea por transporte a auxilio que se le brinde al momento de realizarla
- **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** identificar porque tipo de sistema de pago se realizaran los auxilios que le otorguen en la practica
- **TOTAL, DE RECURSOS PROGRAMADOS:** se suma la proyectado durante la ejecución de la practica

RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO:

DEPENDENCIA : el área de operativa de desarrollo de la practica

CARGO: jefe inmediato

NOMBRE Y APELLIDOS: jefe inmediato o interventor de la practica